



**ASOCIACION DE MUJERES PROFESIONALES
MIGRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESARIAS
DEL SECTOR CONSTRUCCION**

REGLAMENTO PARLAMENTARIO

Artículo 1.- SOBRE LOS OBJETIVOS DE REGLAMENTO:

El presente Reglamento, establece las normas para las reuniones de los diferentes órganos de dirección de la Asociación de Mujeres Profesionales, Micro, Pequeñas y Medianas Empresarias del Sector Construcción (MUPYMECON) y será de aplicación obligatoria, tiene como objetivo, el desarrollo ordenado y armónico de las reuniones, propiciando una mayor efectividad y productividad y de las mismas.

Artículo 2.- SOBRE LOS PUNTOS DE AGENDA, VERIFICACION DEL QUORUM, LECTURA DEL ACTA Y ORDEN DEL DIA

2.1. La Agenda para las asambleas generales, contendrán los siguientes Puntos:

- a. Verificación del quórum
- b. Lectura y aprobación del Acta Anterior
- c. Orden del Día.

2.2. La Agenda para las reuniones de la Junta Directiva y otros órganos contendrá los siguientes puntos:

- a. Verificación del quórum
- b. Lectura y aprobación del Acta Anterior
- c. Informes
- d. Temas De Debate
- e. Turno Libre

2.3. La Verificación del quórum de las Asambleas Generales, será hecho por la Vicepresidenta Ejecutiva o quien haga sus veces, haciéndolo constar en acta, quien además dará lectura al acta anterior, la cual será sometida por la Presidenta o quien haga sus veces, a la Asamblea para su aprobación tal y como fue leída o con las modificaciones que se le hayan propuesto y hayan sido aceptadas.

Párrafo: El quórum de las Asambleas Generales en las que se celebrarán elecciones, será verificado por la Comisión Electoral.

2.4. El quórum de las reuniones de la Junta Directiva y de otros órganos, será verificado por quien presida la reunión. La Vicepresidenta Ejecutiva o quien haga sus veces, dará lectura al acta anterior, la cual será sometida por la Presidenta o quien haga sus veces, para su aprobación tal y como fue leída o con las modificaciones que se hayan propuesto y hayan sido aceptadas.

2.5. El orden del Día contenido en la agenda de las Asambleas Generales, deberá apegarse estrictamente al indicado en la convocatoria.

2.6. El orden del día de las reuniones de la Junta Directiva y otros órganos. Además de los temas que pueden ser sugeridos en las convocatorias de las reuniones de la Junta Directiva y otros órganos, en el punto de agenda "**Tema De Debate**" de cada reunión, se dará la oportunidad a los/las demás de incluir cualquier tema que requiera resolutorse. Los puntos propuestos que no requieran resolución, deberán ser expuestos en el **Turno Libre**.

Artículo 3.- SOBRE DEBATES, MOCIONES Y EXPRESION DEL VOTO

3.1 El debate en las Asambleas Generales y en las reuniones de la Junta Directiva, será dirigido por la presidenta o quien haga sus veces, a excepción de la parte eleccionaria de la Asamblea General convocada para tales fines y de aquellas asambleas convocadas para interpelar a la Junta Directiva o a la Presidenta.

3.2. Principios. En todo debate y discusión de las Asambleas Generales, Junta Directiva y otros órganos, deben prevalecer los siguientes principios:

- a. Evitar hacer referencia a personas específicas.
- b. No cuestionar, criticar ni desafiar los puntos de vista opuestos.
- c. Respetar el punto de vista y las propuestas de cada participante

3.3. Obtener la palabra. Toda/o participante en una reunión o asamblea, tiene derecho a hablar en cada asunto, pero solo podrá agotar un turno en cada tema, a menos que su intervención se haga necesaria para informar o aclarar aspectos relevantes. Para obtener la palabra en una Asamblea General o en una reunión de Junta Directiva o de cualquier otro órgano, deberá solicitarse levantando la mano. La persona no tendrá derecho a la palabra hasta tanto no le sea autorizada por la presidenta o quien modere la reunión o Asamblea.

Párrafo: La persona que tiene la palabra no debe ser interrumpida después de haber comenzado a hablar, a menos que la necesidad inmediata sea de tal urgencia como para justificar la interrupción.

3.4. Presentación de mociones. Luego de abierto el debate sobre un tema determinado y otorgada la palabra, la persona presentará su moción, la cual será sometida a votación por la presidenta o quien haga sus veces. Toda moción debe ser secundada antes de someterse a votación. Para secundar una moción, se hará diciendo “Yo secundo”

3.5. Enmienda de mociones. Una moción puede ser enmendada a solicitud de otra persona, solo si la proponente acepta la enmienda.

3.6. Retiro de mociones. Luego que una moción haya sido declarada aprobada por la presidenta, no puede ser retirada sin la aprobación de la asamblea.

3.7. Tipos de mociones:

- a. **Moción Principal**, cualquier moción propuesta sobre un tema en discusión
- b. **De procedimiento**, se usara para proponer un procedimiento para el debate o para llamar la atención sobre la violación del procedimiento establecido
- c. **De Orden**, se usa para llamar al orden a la presidenta o a cualquier orador cuando el debate se desvía del tema
- d. **De Privilegio**, se usa para solicitar el privilegio de la palabra, fuera del orden establecido
- e. **De Información**, se usa para ofrecer información importante y pertinente sobre el punto en cuestión
- f. **Las mociones para limitar o extender el tiempo del debate**, se usara para pedir límites de tiempo o extensión del mismo par el debate de un tema específico
- g. **Moción de clausura de debate**, se usara para solicitar la clausura de debate cuando se considere un tema suficientemente debatido.

Párrafo: A excepción de la moción principal, las demás mociones podrán interrumpir a quien modere la reunión o a quien esté haciendo uso de la palabra y el o la moderadora, deberá evaluar la petición y decidir si procede o no.

3.8. Expresión del voto. El proceso de votación de una moción se hará pidiendo el voto afirmativo primero. Quien dirija la reunión decidirá el medio para expresar la votación.

El presente Reglamento solo será válido en cuanto no le sea contrario a los Estatutos.

**EL PRESENTE REGLAMENTO FUE APROBADO EN REUNION ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA
CELEBRADA EL DIA 11 DE OCTUBRE DEL 2018**